



CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2022-030688
25/04/2022 08:08 a. m.
Radicación

Información de Radicación

Nombre del Remitente:	Secretaría de Salud de Cundinamarca - Gobernacion de Cundinamarca		
Dirección de correspondencia:	Secretaria de Salud, Sede Administrativa. Calle 26 51- 53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá,	Dirección de Residencia:	
PQR:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Correo Electronico:	maria.quintero@cundinamarca.gov.co		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	7491550	Cuenta Interna:	
Asunto:	Certificación Sanitaria Municipal de Calidad de Agua para Consumo Humano, del año 2021. Municipio de Gachancipá		
Centro Gestor:	3040001	Área:	Dirección Unidad Apoyo Comercial
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	<input checked="" type="radio"/> Normal
Consecutivo Externo:	CE - 2022642314	Documento referenciado:	Dom 24/04/2022 8:54 PM
Número de Folios:	4		
Contiene Anexos Fisicos	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		
Zona SAP		Es una Tutela?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
		Contactos en SAP:	
Secretaría de Salud de Cundinamarca - Gobernacion de Cundinamarca			
FIRMA _____			

Radico: Viviana Buitrago Gonzalez

Certificación Sanitaria 2021

Maria Alejandra Quintero Rodriguez <maria.quintero@cundinamarca.gov.co>

Dom 24/04/2022 8:54 PM

Para: correspondencia@gachancipa-cundinamarca.gov.co <correspondencia@gachancipa-cundinamarca.gov.co>

CC: Liliana Aponte Pareja <laponte@acueducto.com.co>;notificacionesycomunicaciones
<notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>

Buen día, señores:

Alcaldía municipal de Gachancipá

Deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por medio del presente me permito enviar la respectiva Certificación Sanitaria para el año 2021.

Cordial Saludo,

María Alejandra Quintero Rodríguez, Ing. Ambiental DSP – SVSP
3114504902

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Bogotá, 2021/04/27

Doctora:

KAREN MILENA LEÓN AROCA

Alcaldesa

Alcaldía Municipal de Gachancipá

Calle 6 N° 2 - 10

Tel. 3132934625 - 3132924442

E-mail. correspondencia@gachancipa-cundinamarca.gov.co

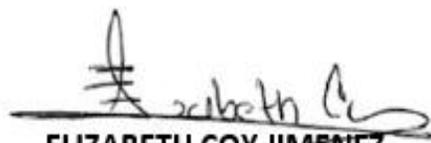
Gachancipá, Cundinamarca

ASUNTO: Certificación Sanitaria Municipal de Calidad de Agua para Consumo Humano, del año 2021. Municipio de Gachancipá

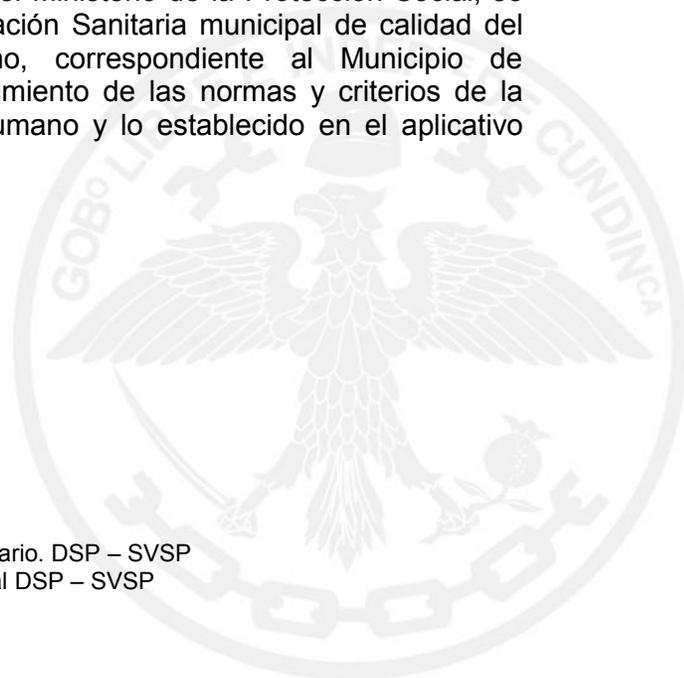
Respetada Doctora León,

La Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, le extiende un saludo, la Secretaria de Salud de Cundinamarca dando cumplimiento a las Resoluciones 2115 de 2007 "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*" de los Ministerios de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y 082 de 2009 "*Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano*" del Ministerio de la Protección Social, se permite remitir en documento adjunto la Certificación Sanitaria municipal de calidad del agua suministrada para el consumo humano, correspondiente al Municipio de **Gachancipá** año 2021, en referencia al cumplimiento de las normas y criterios de la vigilancia de calidad del agua para consumo humano y lo establecido en el aplicativo SIVILAB del Instituto Nacional de Salud.

Cordialmente,


ELIZABETH COY JIMÉNEZ
Subdirector Técnico

Revisó: José del Carmen Bosa Poveda, Profesional Universitario. DSP – SVSP
Proyecto: María Alejandra Quintero Rodríguez, Ing. Ambiental DSP – SVSP



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022642314
 ASUNTO: Certificación Sanitaria Municipal de Calidad de Agua para Consumo Humano, del año 2021. Municipio de Gachancipá.
 DEPENDENCIA: 8-99999-114-0 - SECRETARIA DE SALUD



CERTIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL DE LA CALIDAD DEL AGUA 2021
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD

Departamento: CUNDINAMARCA		Municipio: GACHANCIPA		Fecha: 4/18/2022 3:28:44 PM	
Total habitantes del Municipio o Distrito: 20150		Total de Habitantes Urbanos: 14326		Total de Habitantes Resto: 5824	
Total Personas Prestadoras Municipio o Distrito: 1		Total Conexiones Domiciliarias: 1933		Total Viviendas Municipio o Distrito: 5995	
I. ÍNDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRCAm. IRCAm = Es el promedio ponderado de los IRCASpp del municipio o distrito.				Valor del IRCAm: 1.65314	
II. ÍNDICE DE RIESGO POR ABASTECIMIENTO MUNICIPAL O DISTRITAL - IRABAm. IRABAm = es el 60% del promedio ponderado de los IRABApp + el 40% del índice de riesgo por distribución en el municipio o distrito.				Valor del IRABAm: 5.71026	
II. 1 Promedio Ponderado de los IRABApp:				5	
II.2. Índice de Riesgo por Distribución en el municipio o distrito- IRDm = 100 - [(E1x%Red) + (E2x%Pilás) + (E3x%Carrotanque) + (E4x%Otros) + (10G)] x 0.40				IRDm: 6.77565	
% RED: 100.00		%PILAS: 0.00		%CARROTANQUES: 0.00	
%OTROS: 0.00					
E1= 90 PUNTOS		E2= 50 PUNTOS		E3 = 10 PUNTOS	
E4 = 5 PUNTOS					
G= Número de total de conexiones domiciliarias/Número de viviendas				0.322435362802335279	
III. BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS MUNICIPALES O DISTRITALES–BPSm.				Valor del BPSm: 3.00000	
IV. CALIFICACIÓN PARA EXPEDIR LA CALIFICACIÓN SANITARIA MUNICIPAL O DISTRITAL.					
Puntaje Ponderado = 0,50 X IRCAm + 0,20 X IRABAm + 0,30 X BPSm				2.86862	
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable cuando el puntaje ponderado está entre:				0 - 10	

Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Favorable con Requerimiento cuando el puntaje ponderado está entre:	10.1 - 40
Se expide certificación sanitaria municipal o distrital Desfavorable cuando el puntaje ponderado está entre:	40.1 - 100

Concepto sanitario Municipal: FAVORABLE

Observaciones: Certificación Sanitaria Municipal de la Calidad de Agua, año 2021. Calculada con base a los indicadores de las acciones de vigilancia sanitaria adelantada en el acueducto del área urbana del municipio de Gachancipá, Cundinamarca.

Nombre y cargo de quien diligenció el formulario en oficina	Firma	Fecha
María Alejandra Quintero Rodríguez Ing. Ambiental DSP – SVSP		18 de abril de 2022



GILBERTO ALVAREZ URIBE
 Secretario de Salud

Aprobó: Jhon Alexander Morera Gutiérrez, Director de Salud Pública.
 Revisó: Elizabeth Coy Jiménez, Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública - DSP
 Revisó: José del Carmen Bosa Poveda, Profesional Universitario. DSP – SVSP
 Elaboró y Proyectó: María Alejandra Quintero Rodríguez, Ing. Ambiental DSP – SVSP

